C.DIP 94407 10/07/2018 18:56

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El **Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos – En Comú Podem – En Marea,** a iniciativa de su diputada **Yolanda Díaz Pérez,** conforme recoge el **artículo 185 del reglamento** del Congreso, presenta la siguiente **Pregunta Escrita** en relación a la *posible ampliación de los plazos para la privatización de Bankia.*

Congreso de los Diputados, 10 de julio de 2018

Fdo.: Yolanda Díaz Pérez

En Marea

C.DIP 94407 10/07/2018 18:56

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2017 se produjo la colocación del 7% del capital de Bankia entre inversores cualificados. Los ingresos totales por la venta fueron de 818 millones de euros. Esta venta se suma a la realizada en febrero de 2014, cuando se vendió un 7,5% de las acciones, lo que supuso el ingreso de 1.304 millones de euros. Si en la operación realizada en febrero de 2014 se obtuvieron unas plusvalías de 301 millones de euros respecto al precio al que se recapitalizó la entidad en 2013, en la última venta se ha incurrido en pérdidas, con unas minusvalías que BFA calcula en unos 70 millones de euros. Con estas dos ventas, el Estado, a través de BFA, ha pasado a mantener un porcentaje del 60,63% del capital de Bankia; un total de 1.745,7 millones de acciones.

Los ingresos del Estado por estas dos ventas (2.122 millones de euros), sumadas a los dividendos obtenidos con cargo a los beneficios de la entidad en diferentes periodos (741 millones de euros) ascienden a un total de 2.863 millones de euros.

Según los sucesivos informes de gestión y actuación del FROB, las ayudas públicas totales inyectadas en esta entidad han sido de 22.424 millones de euros. A esta cifra hay que sumar la derivada del proceso de desinversión de Banco Mare Nostrum (BMN). Las ayudas públicas concedidas a BMN fueron de 1.645 millones de euros, de los cuales el Estado recupera solo 536 millones de euros en acciones de Bankia, lo que incrementa en 1.109 millones las pérdidas provisionales por esta operación.

El plazo autoimpuesto por el Gobierno para la total desinversión en Bankia está fijado en la actualidad en el mes de diciembre de 2019, plazo que se antoja excesivamente corto, vista la evolución del mercado de valores, si se pretende la recuperación de la totalidad de las ayudas concedidas, tal como se aconseja desde diferentes instancias.

Se hace así en el documento *Elementos fundamentales para el Régimen de Resolución Efectivo de Instituciones Financieras*, aprobado en noviembre de 2011 por la Junta de Estabilidad Financiera del G-20. Este documento tenía precisamente como objetivo promover un marco legal y operativo que facilitara a las autoridades la reestructuración o resolución de entidades financieras de una manera ordenada sin

exponer al contribuyente a la asunción de pérdidas derivadas de las medidas de apoyo. Y es en este marco en el que se desarrolla la ulterior regulación por parte de las autoridades europeas y las de ámbito estatal.

Así, en el preámbulo de la *Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito*, se establece lo siguiente: "*Una vez admitida la necesidad de apoyos financieros públicos en determinados casos, es preciso que la normativa destinada a regularlos guarde el necesario equilibrio entre la protección del cliente de la entidad de crédito y la del contribuyente, minimizando el coste que tenga que asumir el segundo con el fin de salvaguardar al primero, y sin olvidar que en la mayoría de los casos coinciden en los ciudadanos una y otra condición. El mayor equilibrio se consigue cuando los fondos públicos inyectados pueden ser recuperados en un plazo razonable por medio de los beneficios generados por la entidad apoyada.*"

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Confederal Unidos Podemos - En Comú Podem - En Marea presenta las siguientes **preguntas escritas**:

1) ¿Cuáles son las previsiones temporales del Gobierno en relación a la realización de futuras operaciones de desinversión en la entidad nacionalizada Bankia?

2) ¿Cuáles son los criterios que se marca el Gobierno de cara a establecer los momentos en los que realizar estas operaciones de desinversión, así como la cuantía de las mismas?

3) ¿Se ha tomado en consideración por parte del Gobierno la posibilidad de vincular la realización de operaciones de desinversión a la total garantía de recuperación de las ayudas concedidas a esta entidad?

4) ¿Se prevé por parte del Gobierno la aprobación de una prórroga en el plazo máximo de las operaciones de desinversión, previsto en la actualidad para diciembre de 2019?

C.DIP 94407 10/07/2018 18:56

5) En caso afirmativo ¿se plantea el Gobierno la posibilidad de realizar una prórroga *sine die* que evite la presión de los potenciales inversores para la cotización a la baja de estos valores?

6) ¿Se plantea el Gobierno la posibilidad de aplazar las posibles operaciones de desinversión hasta que se recuperen las ayudas ofrecidas a la entidad por medio del ingreso de dividendos por los beneficios obtenidos?

7) ¿Se plantea el Gobierno posponer las operaciones de desinversión en Bankia hasta que sea posible contrastar los efectos que el proceso de reestructuración del sector financiero y el nuevo marco regulatorio y de supervisión tienen sobre la estabilidad del propio sistema financiero?

8) ¿Se plantea el Gobierno posponer las operaciones de desinversión en Bankia hasta que sea posible contrastar que el nuevo modelo de negocio del sector financiero privado garantice la cobertura de servicios financieros y bancarios a todos los grupos sociales y empresariales en condiciones de seguridad, equidad y sostenibilidad?

9) ¿Se plantea el Gobierno la posibilidad de frenar el proceso de desinversiones y optar por la creación de un banco público con base en la entidad Bankia?

C.DIP 94407 10/07/2018 18:56